Firmado digitalmente por PALOMINO PASTRANA Pedro Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2026 10:54:16 -05:00

Firmado digitalmente por QUILCA CASTRO Alejandro Rodrigo FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2026 09:22:43 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0995-2026-R-UNH

Huancavelica, 19 de noviembre de 2026

VISTO:

El Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 005630 (11.11.2026), contenido en el Expediente Administrativo N° 2026-0029199; sobre devolución de dinero a favor del Sr. Alex Víctor Ramírez Guzman, por haber realizado el pago por concepto de derecho de pensión de enseñanza a favor del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, el Sr. Alex Víctor Ramírez Guzman, en adelante el administrado, con fecha 30 de octubre de 2026, solicita al director general de administración, devolución de dinero por la suma de S/ 202.50 (DOSCIENTOS DOS CON 50/100 SOLES), por haber realizado el pago por concepto de pensión de enseñanza del curso de idioma portugués, del mes de octubre, a favor del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Huancavelica, al respecto se verifica que, el usuario no hizo el uso del boucher, conforme consta en el comprobante de pago adjunto;

Que, el director general de administración, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 001199-2026-UNH/DGA (16.11.2026), la emisión de resolución autorizando la devolución de dinero a favor del administrado, por haber realizado el pago por concepto de pensión de enseñanza del curso de idioma portugués, del mes de octubre, a favor del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el pago se consignó erróneamente el número de DNI (Documento Nacional de Identidad), por un monto ascendente de S/ 199.97 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES), y no haber hecho uso del boucher; contando con el visto bueno de la jefa de la Unidad de Tesorería, acreditada con el Informe N° 000410-2026-UNH/UTE (14.11.2026), en el cual solicita que, se sirva autorizar la emisión de resolución, para la devolución del dinero a favor del administrado; y, conforme se aprecia en el Informe N° 000409-2026-UNH/UFCAJA-UT (11.11.2026), emitido por la responsable de Caja, que hace la precisión que, de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Huancavelica y el Banco de la Nación, la Cláusula Sexta establece que el Banco de la Nación, por el servicio de cobranza, aplicará una comisión equivalente al 1.25 % por cada operación, con un monto mínimo de S/ 1.80, importe que será cargado automáticamente a la cuenta corriente a la que hace referencia la Cláusula Cuarta;

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/36117fd0-b091-4635-b6fe-7b89ede38c8f/verificar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0995-2026-R-UNH

Huancavelica, 19 de noviembre de 2026

Que, los numerales 2) y 7) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), establecen: Son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;* y, *Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria*;

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general con Proveído de Rectorado N° 012351 (16.11.2026), la emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0024-2025-CEU-AU-UNH (18.12.2025);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la devolución de dinero a favor del Sr. Alex Víctor Ramírez Guzman, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	CENTRO DE COSTOS AFECTARSE
01	Alex Víctor Ramírez Guzman	S/ 199.97	Centro de Idiomas

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente, a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería e interesado, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Firmado digitalmente por PALOMINO PASTRANA Pedro Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2026 10:54:32 -05:00

Dr. Pedro Antonio Palomino Pastrana
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Firmado digitalmente por QUILCA CASTRO Alejandro Rodrigo FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2026 09:23:01 -05:00

Mg. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

ARQC/Kpcg

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/36117fd0-b091-4635-b6fe-7b89ede38c8f/verificar

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015